

Eliminando 3 renglones mismos que contienen datos personales que hacen identificable a una persona, como lo establece el Artículo 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, la información de confidencialidad no estará sujeta a temporalidad alguno y solo podrán tener acceso los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.



4



DICTAMEN DE MEDIO AMBIENTE

Chiautempan, Tlax; a 05 de Agosto de 2026.

Número de oficio: 6s/0410/UMPMA/2026

JAZMIN [REDACTED]
PROPIETARIO (A)
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 13 fracción I y 16 fracción II, artículo 66, 67, 68 fracción I y VI del Reglamento de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Municipio de Chiautempan y previa visita de inspección o revisión técnica, se realiza y autoriza el Dictamen de Medio Ambiente al comercio establecido con los siguientes datos:

Razón Social: LAS VEGAS

Giro: CENTRO BOTANERO

Domicilio: CALLE EMILIANO ZAPATA S/N SAN PEDRO XOCHITEOTLA, CHIAUTEMPAN.

En esta Ciudad, constatando una vez concluido el procedimiento administrativo correspondiente, que el establecimiento antes citado cumple al momento con las medidas de seguridad y prevención establecidas.

Por lo anterior expuesto y toda vez que se acredita lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Ingresos vigente del Municipio de Chiautempan, Tlax. y contando con las medidas de medio ambiente, se extiende el presente dictamen.

VIGENCIA 31 DE DICIEMBRE DE 2026.



AYUNTAMIENTO DE
CHIAUTEMPAN
2024 - 2027

C. UBALDO DIAZ ORTIZ

**DIRECTOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN**

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

**IDENTIDAD
que transforma**